



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0145-2022-MDP

Pacasmayo, 29 de agosto del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°. 147-2022-MDP de fecha 19 de agosto del 2022, que autoriza al señor Alcalde y regidor de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, participar en la **II Jornada de Capacitación Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Locales**, a realizarse en la ciudad de Tacna del **01 al 03 de setiembre del 2022**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que las Municipalidades Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, en atención al documento del visto, el señor Alcalde se trasladara de comisión de servicios a la ciudad de Tacna, con la finalidad de participar en la **II Jornada de Capacitación Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Locales**, organizado por TALENTUM PERU a realizarse en la ciudad de Tacna; en consecuencia deberá ausentarse por el período comprendido del 31 de agosto al 05 de setiembre del 2022.

Que, durante la ausencia del Señor Alcalde, Abog. CÉSAR RODOLFO MILLA MANAY, es necesario encargar el Despacho de Alcaldía a un Regidor, a fin de atender los asuntos de competencia de la Alcaldía de esta Municipalidad Distrital, respetando las atribuciones administrativas delegadas al Gerente Municipal mediante la Resolución de Alcaldía N° 028- 2019-MDP.

Que, estando a lo expuesto, con los vistos buenos de Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-DELEGAR** las atribuciones políticas al primer regidor **RAUL FERNANDO YENQUE MENDOZA**, y las administrativas al Gerente Municipal, quienes ante la ausencia del titular ejercen las funciones contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, durante los días del **31 de agosto al 05 de setiembre del 2022**.

**Artículo Segundo.-COMUNICAR**, lo dispuesto al Regidor Sr. **RAUL FERNANDO YENQUE MENDOZA**, Gerencia Municipal y Oficina de Administración y Finanzas para los fines legales que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Abog. César Rodolfo Milla Manay  
ALCALDE

